

297

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

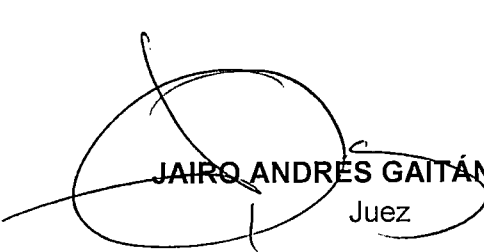
Bogotá D.C., 10 5 MAR. 2021

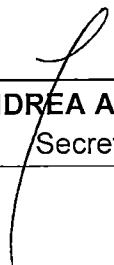
REF: 11001-40-03-043-2019-00702-00

Las repuestas arrimadas por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (fls. 270 al 279), la Alcaldía Local de Usme (fls. 283 al 292) y la Superintendencia de Notariado y Registro (fls. 293 al 296) se agregan al plenario y se tendrán en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Una vez sean recaudadas las contestaciones por cuenta de la Agencia Agraria del Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se estudiara sobre la admisión de las presentes diligencias.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy <u>08 MAR 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>1a</u>.  CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria	CL
--	----

